

y teniendo en consideracion lo expuesto y Verdico de
su narrativa y si de algun merito sirve =

N. S. S. rendida m. ^{te} supp. ^{ca} que bajo las seguridades y fian
zas competentes (que desde luego protexto estar pro
to a prestarlas). se digno y tenenga la Verdad de
el juro y nombra al suplicante por Alcalde Pe
neo del expresado lugar para su desempeño
todo el año entrante de mil ochocientos y nueve
que desde luego se compromete desempeñarlo con
la eficacia, exactitud celo y mereo q. correspo
de, y prestar el juram. ^{ta} debido de ejecutarlo con
gracia q. espera conseguir de la acrdida
justificacion de N. S. S. y en el interin queda con la
indispensable obligacion de rogar a Dios nro.
ñor que. la vida de N. S. S. y mantenga en su san
gracia los m. a. q. puede &c =

Fuentealamo 29 de Diciembre de 1808.

Antonio Garcia
Quenda &


